

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA**

Hermosillo, Sonora,
A 20 de septiembre del 2024

C. Ernesto López
Presente. -

De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **260493224000266** registrada por esta Unidad de Transparencia el día **29 de agosto del 2024**, planteada de la siguiente manera:

Me gustaría saber el procedimiento que se tiene que hacer para saber las plazas administrativa y docentes que se liberan para el sistema federal y estatal de la secretaria de educación pública. Y la transparencia con la que se da a conocer los resultados de las personas alas que se le asigna. Las que se les da al sindicato y las que se les da al secretario de educación (que sabemos que es bien conocido que se las reparte en % equitativamente. Pero también saber el grado de influencia que tiene el Asesor o secretario particular Cristian Félix . Ya que se conoce bien que el vende plazas y favorece a amigos, familiares e incluso pide noches o vende las plazas a diestra y siniestra. ¿Existe información de las plazas que fueron asignadas en este nuevo cambio de administración y la relación de personas que fueron beneficiadas. ? ¿Qué medidas de control utilizan para monitorear y controla el favoritismo, amiguismo y los actos de corrupción? ¿Respeto a las plazas existe un comité de validación y monitoreo de plazas y que involucre a la Contraloría social y ala sociedad ?

Después de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia ante las Unidades Administrativas competentes de brindar respuesta, se anexa lo obtenido.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
LIC. KARLA MARÍA VILLANUEVA FAVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SEC Y SEES



**SECRETARIA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Respuesta al folio No. 260493224000266 Ernesto López

Desde AGANZA MARTITHA <aganzal.martha@sonora.edu.mx>

Fecha Vie 20/09/2024 10:30 AM

Para Acceso a la Información <accesoalainformacion@sonora.edu.mx>

 1 archivos adjuntos (160 KB)

260493224000266.docx;

Este Despacho hace llegar la respuesta a la solicitud de Información que hizo llegar el C. Ernesto López, con Folio 260493224000266, para su atención correspondiente.

Martha E. Aganza López
Asistente del Secretario Técnico



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



Hermosillo, Sonora a 10 de septiembre del 2024

LIC. KARLA MARÍA VILLANUEVA FAVA

Directora General de Atención Ciudadana

Secretaría de Educación y Cultura

Presente.

En respuesta a la solicitud de información remitida a esta Secretaría con **No. De folio 260493224000266 de fecha 29 de agosto de 2024**, me permito informarle que la asignación de plazas docentes se lleva a cabo conforme al proceso de admisión dispuesto en la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, regulado por el Acuerdo correspondiente para cada ciclo escolar. Todas las personas pueden participar voluntariamente en este proceso, con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica y en apego a la convocatoria emitida por la autoridad educativa de esta entidad federativa, es decir, no es factible otorgar una plaza docente sin cubrir el requisito de evaluación.

Con relación a las plazas de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se asignan de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo, entre la Secretaría de Educación y Cultura y la Sección del SNTE 28, en igual de porcentaje, mismas que ningún trabajador adquirirá el carácter de empleado de base, sino hasta que transcurran seis meses un día de la fecha de su ingreso, con nombramiento definitivo, a una plaza que no sea de confianza.

Asimismo, es importante señalar que los servidores públicos de esta dependencia se rigen de acuerdo con los manuales de organización y procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y/o Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), no por favoritismos, amigos y/o familiares. De igual forma, existen órganos fiscalizadores que auditan a la entidad, tanto internos como externos como: Órgano Interno de Control (OIC), ISAF, entre otros.

Adicionalmente, esta Secretaría sólo puede otorgar plazas base de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, una vez que se agoten las convocatorias de cambios y permutas que son publicadas en el período de agosto a diciembre, cumpliendo con la normatividad arriba mencionada. Las futuras bases, que se pudieran generar después del proceso de cambios y/o permutas tendrían efectos a partir del 01 de enero de cada año.